



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00087911- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2021-143-E-UNC-DEC#FP por la que se implementa en la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba el Programa de Fortalecimiento y Consolidación Académica para el año 2021 (1era edición/cohorte Marzo – 2da. edición/cohorte Julio) en el que se dictaron asignaturas de los Planes de Estudio vigentes y;

CONSIDERANDO

Que en la mencionada resolución se disponen las condiciones y se implementan en la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba el Programa de Fortalecimiento y Consolidación Académica para el año 2021.

Que Secretaría Académica solicita continuar con el Programa para el 2022 y autorizar el dictado intensivo durante el mes de marzo (1era Edición/Cohorte) y de Julio (2da Edición/Cohorte) de algunos espacios curriculares.

Que se abrió la convocatoria para que los distintos espacios curriculares puedan presentar propuestas correspondiente a las carreras de Licenciatura en Psicología, Profesorado en Psicología y Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico (IF-2022-00088184-UNC-DSA#FP)

Que para esta primera y segunda Edición/Cohorte 2022 se presentaron los siguientes espacios curriculares: "Sistemas Psicológicos Contemporáneos / Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea – Cát. A"; Problemas Epistemológicos de la Psicología – Cat. A" correspondiente a las carreras de Licenciatura en Psicología, Profesorado en Psicología y Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, por lo que corresponde autorizar el dictado de los mismos.

Que la ejecución de los gastos que demanda el dictado de los espacios curriculares previstos en la RD 143/21 en relación a las retribuciones docentes se atenderá con la asignación presupuestaria para cada uno de ellos previstos por el Área de Gestión Institucional de la UNC, de conformidad con el art. 3° de la Ord. HCS N° 5/2016.

Que el Sub Secretario Académico informa los/as docentes a designar en cada caso, por NO-2022-000087931 -UNC-SAC#FP.

Que el Área Económica Financiera informa a través de IF-2022-00137259-UNC-DAEF#FP la factibilidad presupuestaria.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad-Referéndum del H. Consejo Directivo

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Implementar en la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba el Programa de Fortalecimiento y Consolidación Académica para el año 2022 (1era edición/cohorte Marzo – 2da. edición/cohorte Julio), en el que se dictarán asignaturas de los Planes de Estudio vigentes, propuestos de acuerdo a lo establecido en la presente.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el dictado intensivo durante el mes de Marzo y Julio 2022 (1era Edición/Cohorte y 2da Edición/Cohorte) de la asignatura “Sistemas Psicológicos Contemporáneos / Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea – Cát. A” correspondiente a las carreras de Licenciatura en Psicología, Profesorado en Psicología y Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico de acuerdo al Plan de Trabajo que se adjunta como Anexo I y que forma parte de la presente Resolución, con 4 (cuatro) fojas útiles.

ARTÍCULO 3º: Autorizar el dictado intensivo durante el mes de Marzo 2022 (1era Edición/Cohorte) de la asignatura “Problemas Epistemológicos de la Psicología – Cat. A” correspondiente a las carreras de Licenciatura en Psicología y Profesorado en Psicología de acuerdo al Plan de Trabajo que se adjunta como Anexo II y que forma parte de la presente Resolución, con 6 (seis) fojas útiles

ARTÍCULO 4º: Disponer el pago de una asignación complementaria docente para la Profesora Patricia Altarmirano (Legajo 30843) por un monto bruto mensual de \$46.742,86 (Pesos cuarenta seis mil setecientos cuarenta y dos con ochenta y seis centavos) y al Profesor Ignacio Acuña (Legajo 47050) por un monto bruto mensual de \$ 40.143,01 (Pesos cuarenta mil ciento cuarenta y tres con un centavo) durante los meses de marzo y julio 2022 por tareas a realizar en el Programa el Programa de Fortalecimiento y Consolidación Académica para el año 2022 (1er edición/cohorte Marzo y 2da edición/cohorte: Sistemas Psicológicos Contemporáneos / Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea – Cát. A).

ARTÍCULO 5º: Imputar la presente erogación a la apertura programática R.1020.075.001.011.16.37.10.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 6º: Disponer el pago de una asignación complementaria docente para el Profesor Aaron Saal (Leg. 17969) por un monto bruto mensual de \$46.742,86 (Pesos cuarenta seis mil setecientos cuarenta y dos con ochenta y seis centavos) y al Profesor Nicolás Venturelli (Legajo 43929) por un monto bruto mensual de \$ 40.143,01 (Pesos cuarenta mil ciento cuarenta y tres con un centavo) durante el mes de marzo 2022 por tareas a realizar en el Programa el Programa de Fortalecimiento y Consolidación Académica para el año 2022 (1er edición/cohorte Marzo: Problemas Epistemológicos de la Psicología – Cat. A).

ARTÍCULO 7º: Imputar la presente erogación a la apertura programática R.1020.075.001.046.16.37.10.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 8º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.